LIQUIDACIÓN DE
ARBITRIOS DE COMERCIOS

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE COMERCIO 2021

Base Legal: Ordenanza N° 553-MM, ratificada mediante
Acuerdo de Concejo N° 362-MML publicada el 06/12/2020

DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA

Código	8*33219105

N° de D.J.: 29394
Anexo: 2

Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
ASOCIACION SERVICIO EDUC. HOGAR Y SALUD	RUC 20332191056

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación
AV. COMANDANTE ESPINAR 680

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Categoría	3	Stand en Galería, Servicio y Comercio

Limpieza Pública	Zona		Frecuencia	Frente ML. (a)	Tasa (b)	Importe de Arbitrio (a) x (b)
Barrido de Calles (A)	3		3	8.48	4.216	35.75
	Zona de Servicio		Categoría	Área M² (a)	Tasa (b)	Importe de Arbitrio (a) x (b)
Recojo de Residuos (B)	06	A	3	58.00	0.071	4.11

Parques y Jardines	Zona	Ubicación	Nivel de Afluencia	Importe de Arbitrio
	D	BERMA ARBOLADA	BAJA	12.62

Serenazgo	Categoría del Uso	Área de Servicio	Importe de Arbitrio
	3	01	53.20

LIQUIDACION DE ARBITRIOS

Mes	Fecha de Vencimiento	Limpieza Pública(A +B)	Parques y Jardines	Serenazgo	Derecho de Emisión	Total Mensual	Total Trimestral	Código de Facturación
Enero	26 de Febrero	39.86	12.62	53.20	0.00	105.68	317.04	0982104683742
Febrero		39.86	12.62	53.20		105.68		
Marzo		39.86	12.62	53.20		105.68		
Abril	31 de Mayo	39.86	12.62	53.20		105.68	317.04	0982104683759
Mayo		39.86	12.62	53.20		105.68		
Junio		39.86	12.62	53.20		105.68		
Julio	31 de Agosto	39.86	12.62	53.20		105.68	317.04	0982104683767
Agosto		39.86	12.62	53.20		105.68		
Setiembre		39.86	12.62	53.20		105.68		
Octubre	30 de Noviembre	39.86	12.62	53.20		105.68	317.04	0982104683775
Noviembre		39.86	12.62	53.20		105.68		
Diciembre		39.86	12.62	53.20		105.68		

TOTAL ANUAL S/ 1,268.16

TOTAL ADELANTADO CON DSCTO. S/ 1,125.60 0982104683734

IMPORTANTE:

(1) Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 553-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2021, señala en los Arts. 1° y 2° que es de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2021, lo dispuesto en la Ordenanza N° 528-MM en cuanto a la determinación de costos y tasa de los Arbitrios Municipales, reajustada mediante la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor a nivel de Lima Metropolitana (Res. Jefatural N° 142-2020-INEI).

(2) Si cancela el total de los Arbitrios Municipales hasta el 26 de Febrero de 2021 en un solo pago, se hará acreedor a un descuento del 15% sobre el monto insoluto del 2do., 3er. y 4to. trimestre.

(3) El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés equivalente a 0.03% diario.

Miraflores, Enero 2021

Scanned by TapScanner